



Municipalidad
Padre Las Casas

0164

DECRETO:

PADRE LAS CASAS,

04 AGO. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2503, de fecha 03.08.2010 a nombre de RODRIGO MAURICIO REDEL ALVARADO.
- 2.- El certificado de título profesional del INSTITUTO PROFESIONAL INACAP, que certifica que es de profesión Constructor Civil, mención edificación.
- 3.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El ArL N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente profesional, los cuales se encuentran acreditados por la Oficina de Rentas Municipales

DECRETO

- 1.- Otorgase patente profesional al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Agosto 2010.

ROL : 3-147
ACTIVIDAD ECONOMICA : CONSTRUCTOR CIVIL
CLASIFICACION : PROFESIONAL
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO HUICHAHUE KM2
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : RODRIGO MAURICIO REDEL ALVARADO
RUT
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
YES/ab
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes
(3-147)
ID 38221

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE